REJUR20240849
13-11-2024 08:38:59
Radicador: TATIANA SALAZAR MARULANDA

Institución Universitaria Reacreditada en Alta Calidad 80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 20240849
13-11-2024

ACTO DE ADJUDICACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación directa DJUR 47 de 2024"

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA (E) DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO–INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como la Resolución Rectoral 202401693 de 2024 y las normas que la modifiquen, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Tecnológico Metropolitano mediante Resolución N° 20240845 del 12 de Noviembre de 2024, justificó la contratación directa del proceso que tiene por objeto: "Fabricación *de reactor necesario para el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas establecidas en el marco del convenio RC0680-2023, adscrito a la Dirección de Investigación",* por un valor de **DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS ($10.115.000).** Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°26432 de 2024.

2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron y suscribieron los estudios previos que soportan la presente contratación. La modalidad de selección se fundamenta jurídicamente en el literal "e" del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, "Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas", y se procede hacer uso de la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA, contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.4.7, del Decreto 1082 de 2015, "*La contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas debe tener en cuenta la definición contenida en el Decreto-Ley 591 de 1991 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan "*, asi mismo en el artículo 33 de la Ley 1286 de 2009 ""*Las actividades, contratos y convenios que tengan por objeto la realización de actividades definidas como de ciencia, tecnología e innovación que celebren las entidades estatales, continuarán rigiéndose por las normas especiales que les sean aplicables. En consecuencia, tales contratos se celebrarán directamente"*

3. Que de acuerdo con la justificación dada en los estudios previos y en la resolución de justificación, el objeto del presente proceso de contratación es indispensable para la ejecución del proyecto de investigación *RC0680-2023, que adelanta el ITM, a través de la Dirección de investigación, el cual "servirá de insumo para el desarrollo de políticas y posible modificación de la ley 1715 de 2014 para incluir de forma explícita el hidrógeno como fuente de energía. Se estimará además la capacidad de los sistemas térmicos actuales para operar con este combustible y posibles modificaciones para aumentar sus rangos de funcionamiento de forma estable, lo cual servirá de partida para el desarrollo de estrategias que permitan una inmersión más profunda del hidrógeno proveniente de cualquier fuente energética. Establecerá un uso para la biomasa residual de dos departamentos del país fomentando el aprovechamiento de este recurso. Puede además dar lugar a nuevos proyectos enfocados en el aprovechamiento de biomasa residual para la producción de hidrógeno en otras regiones del país. En conjunto además también será un aporte para el diseño de estrategias que permitan evitar el repunte de consumo energético y emisiones de contaminantes esperado para el escenario de postpandemia".*

4. Que la necesidad de contratación tiene Aprobación en acta de comité de contratación No. Acta N° 56 del 08 de noviembre de 2024.

5. Que el Comité Evaluador, una vez realizó la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de la propuesta presentada, recomienda adjudicar el proceso de CONTRATACION DIRECTA DJUR 47 de 2024 al proponente **RESISTENCIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES S.A.S** , quien cumple con todos los requisitos para la adjudicación, cumple con la idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato conforme las especificaciones técnicas.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa DJUR 47 de 2024, cuyo objeto es: *Fabricación de reactor necesario para el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas establecidas en el marco del convenio RC0680-2023, adscrito a la Dirección de Investigación",* a la sociedad **RESISTENCIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES S.A.S** identificada con NIT

Institución Universitaria ITM
Reacreditada en Alta Calidad 80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad

901450449-1, por la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS ($10.115.000).** Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°26432 de 2024.

SEGUNDO. - El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, las normas internas del Instituto Tecnológico Metropolitano y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de DJUR 47 DE 2024

TERCERO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

CUARTO. - Notifíquese al adjudicatario a través de SECOP II.

QUINTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno

Dado en Medellín, a los 13 días del mes de Noviembre de 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA (Encargado)
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA